

"En la justicia no cabe demora: y el que dilata su cumplimiento, la vuelve contra sí". José Martí

Que en el diario Río Negro Online de fecha 12 de enero de 2002 leo que en Choele Choel –Provincia de Río Negro- Juan Pablo Pinazo un joven de 21 años murió electrocutado el día anterior al de la publicación al tocar una estructura de hierro, en forma de pino de navidad, montada por el municipio en un boulevard de la ciudad. Al final de la nota se indica "muchacha gente mostró su indignación primero por la muerte del joven, pero además porque indicaron que el accidente le podría haber ocurrido a cualquiera, dado que mucha gente circula por el lugar e incluso muchos chicos juegan en ese boulevard".

Que luego de la muerte del joven, su madre Emilce Pinazo, se cansó de recorrer pasillos de las dependencias de los tres poderes del Estado buscando respuestas al absurdo evento que acabó con la vida de su hijo sin conseguir ninguna satisfacción a su reclamo. Entre tantas diligencias remite carta de lectores al diario La Nación en fecha 14 de septiembre de 2004 donde bajo el título "Perder un hijo" pone de manifiesto que "Los papás y las mamás que hemos perdido hijos en una u otra circunstancia (la mía tuvo que ver con la indiferencia) no somos personas diferentes a otras personas, pero vivimos contranatura, vivimos de forma diferente: recomenzamos desde la demolición de nuestras vidas".

Que obstinadamente siguió todas las alternativas relacionadas con el trámite del expediente penal tratando al menos de obtener una pizca de justicia para su hijo muerto. La justicia tan diligente con los amigos, en este caso se muestra particularmente pasiva, lo que se pone de manifiesto con la circunstancia que recién luego de ocho años de la muerte de Juan Pablo el Juzgado Nro 18 de General Roca le entrega alguna de las prendas que vestía el joven al momento de su muerte. Allí enojada en carta remitida a los miembros del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro grita por escrito "Investiguen. Me habilita a realizar esta exigencia la misma justicia pues si se tomó ocho años para llegar a este punto inhumano, dañino, indiferente, insolente, indolente, amoral... de torturadores sin pizca. Yo, entonces, tomo mi derecho de saltar sobre el tiempo reglamentado formulo mi reclamo ¿es justicia? Solo poder" (carta del 22 de octubre de 2009).

Que en noviembre de 2009 la Sra. Emilce Pinazo es entrevistada en el programa "No mires para otro lado" FM 93.9 donde pone de manifiesto su lucha para conseguir que se castigue a los culpables de la muerte de su hijo y hace saber de su libro "Margaritas en el cielo" (editorial La Barca) en el que narra su lucha y el proceso de reconstrucción de su vida después de la "demolición existencial" que le tocó padecer con la muerte de su hijo

Cuando pagar no es hacer justicia

Escrito por hector luis manchini

Viernes, 20 de Mayo de 2011 20:30 - Actualizado Sábado, 21 de Mayo de 2011 09:47

(<http://www.acmartinacastellucci.com.ar/index.php/2009/11/>).

Que hoy viernes 20 de mayo de 2011 leo en el diario Río Negro, página 17, que si bien el juicio penal relacionado con la muerte de Juan Pablo estuvo rodeado de irregularidades, como por ejemplo la perdida de pruebas que fueron enviadas a Viedma para ser peritadas respecto de las cuales no hubo investigación sobre responsabilidades, se anuncia que en el juicio civil sí hubo condena firme, destacando que "la comuna local pagará en efectivo en los próximos meses los más de 600.000 pesos que debe abonar al haber sido condenada en el juicio civil por la muerte del joven Juan Pablo Pinazo. Así lo anunció ayer el intendente Ricardo Calvo, que señaló que 'ya se han hecho los cálculos y se asignó la partida, y que la decisión de pagarlo cuanto antes es para que no se acumulen intereses'".

Emilce Pinazo tras no encontrar las respuestas por la muerte de su hijo falleció en medio de su obstinada búsqueda de un pedacito de justicia.

La nota culmina afirmando que "Calvo dijo ayer que la comuna abonara cuanto antes este fallo"